

Ciudad de México, a 31 de julio de 2015

Lic. Enrique Heras Morfin
Gerente de Gas Natural
Subdirección de Energéticos
Comisión Federal de Electricidad
Presente



Comisión Federal de Electricidad
Dirección General
Unidad de Promoción de Inversiones



5 AGO 2015

Ausilia Blanco
Quién Recibe

11:38

HORA

Estimado Licenciado Heras,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-004/14, para la prestación del servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el trayecto de San Isidro a Samalayuca, en el Estado de Chihuahua, convocada por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramirez Quijada

Mónica Gabriela Ramirez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.



Ccp. Mtra. Katya Somohano Silva, Jefa de la Unidad de Promoción de Inversiones, C.F.E.
Mtro. Javier Gutiérrez Becerril, Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, C.F.E.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Informe que presenta Transparencia Mexicana relativo al acompañamiento de la Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-004/14, para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el trayecto de San Isidro a Samalayuca, en el Estado de Chihuahua, acorde a los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento.

El informe que Transparencia Mexicana presenta a continuación, reporta el desarrollo del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Transporte de Gas Natural. El servicio de transporte de gas natural a través de gasoducto que Transparencia Mexicana reporta en este informe estará interconectado con gasoductos licitados previamente y que forman parte del sistema nacional de gasoductos previsto por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Este sistema obtendrá suministro de gas a partir de un cabezal (header) que será instalado al Este de Texas en Estados Unidos, en el área comercial conocida como "Waha Storage Hub". El Header estará interconectado con el gasoducto Waha – San Elizario, que a su vez se conectará con el gasoducto San Isidro-Samalayuca, el cual es objeto de este informe.

1. Antecedentes sobre la planeación del proyecto

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), dentro del eje de *México Próspero*, en 2011 la mitad de la electricidad utilizada en el país, fue generada utilizando gas natural, por tratarse del combustible con el precio unitario más bajo¹.

En el PND se estableció que actualmente el servicio de energía eléctrica ha cubierto el 98% de la población, pero el gobierno federal tiene proyectado un aumento en la demanda y la calidad de los servicios. Para ello, según el PND será necesario "(...) *Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y familias mexicanas*" y "(...) *Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas*"².

En seguimiento al PND, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018³ identifica en el numeral 3.2.1 que existe capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en el país; sin embargo, destaca que es necesaria la diversificación de la fuentes de generación de energía, así como la renovación de las plantas de generación y la ampliación de la red de gasoductos para contar con un combustible más barato.⁴

¹ <http://pnd.gob.mx/>

² Plan Nacional de Desarrollo. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

³ <http://presidencia.gob.mx/pni/>

⁴ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, páginas 49 y 50.

Hasta 2012, el Sistema Nacional de Gas estaba compuesto por una serie de gasoductos propiedad de Petróleos Mexicanos. Entre 2011 y 2012, la CFE celebró contratos para la construcción, operación y mantenimiento de los gasoductos: Tamazunchale, Morelos, Corredor Chihuahua, así como del Sistema Norte-Noroeste, integrado por 4 segmentos: Sásabe - Guaymas, Guaymas - El Oro, El Oro-Mazatlán y El Encino-Topolobampo, con capacidades incrementales de transporte que se ubican entre 202 y 850 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD)⁵.

El desarrollo de estos proyectos es relevante para la industria eléctrica del país porque, por un lado, representa el inicio de un proceso de renovación de las fuentes e infraestructura para la generación eléctrica; y por otro lado, representó también el inicio de operaciones de la Comisión Federal de Electricidad en otros países y bajo marcos normativos distintos.

La publicación de la Convocatoria para la contratación de los servicios de Transporte de Gas Natural, se realizó previo a la aprobación de las leyes que reformaron el sistema eléctrico nacional, por lo que para la realización de estos procedimientos, se atendió lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de Gas Natural.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

El día 30 de abril de 2014, Transparencia Mexicana suscribió un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, en el cual ambas partes se comprometieron a utilizar su información y conocimiento para el desarrollo de actividades destinadas al monitoreo de licitaciones que realice la CFE, en el caso de ciertos proyectos que no están regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

En seguimiento a los objetivos plasmados en este Convenio, la CFE realizó la contratación de Transparencia Mexicana a través del contrato no. 9200005587, para acompañar diversos procedimientos de licitación relacionados con el sistema de transporte de gas natural a través de gasoducto durante 2014 y 2015.

Con fundamento en el Artículo 3, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), las contrataciones que se encuentran reguladas por otras disposiciones, no serán materia de dicha Ley, por lo tanto para el caso de la contratación de los servicios de Transporte de Gas a través de gasoducto, no es aplicable la LAASSP, sino la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de Gas Natural.

⁵ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, página 50.

El acompañamiento de Transparencia Mexicana de este proceso de contratación que se reporta inició con la revisión de los proyectos de convocatoria y concluyó con la firma del contrato respectivo.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos, en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador acompañando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana en el acompañamiento de procedimientos de licitación pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (análisis costo-beneficio, investigación de mercado, convocatoria y sus anexos, así como cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Condiciones Generales del Acompañamiento

3.1. Solicitud de información básica

Al inicio de la colaboración, Transparencia Mexicana solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y estudio de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

3.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de licitación

De acuerdo a la metodología de trabajo de Transparencia Mexicana para el acompañamiento de procesos de contratación, su participación se desarrolla tanto en los actos oficiales del procedimiento de licitación, como a través del trabajo de gabinete para la revisión de la información del proyecto.

Transparencia Mexicana revisó la información del proyecto y formuló los comentarios correspondientes, los cuales podrán consultarse más adelante.

Durante los actos formales del procedimiento, Transparencia Mexicana estuvo presente como observador y no tuvo ninguna intervención en los mismos.

4. Objeto del procedimiento de licitación

El objetivo del procedimiento de licitación fue la contratación del servicio de transporte de gas natural (GN) contratado a través del procedimiento de licitación pública internacional abierta que se realizará a través del gasoducto que correrá a través del Estado de Chihuahua, desde la frontera con los Estados Unidos de Norte América en la localidad de San Isidro (Rio Grande), en el municipio de Juárez, y hasta la localidad de Samalayuca ubicada en el mismo municipio, en la zona norte del Estado de Chihuahua.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos Técnicos San Isidro - Samalayuca
Capacidad máxima de transporte	1,220 Millones de pies cúbicos diarios
Presión máxima permisible	1440 Psig ⁶
Diámetro del ducto	Este proyecto tendrá dos secciones, la primera de 42 pulgadas de diámetro hasta el punto de interconexión con el Gasoducto Corredor Chihuahua y la segunda sección de 30 pulgadas hasta la central Central de Cido Combinado ⁷ (CC) Norte III
Longitud aproximada del ducto	23 kilómetros
Puntos de entrega	Samalayuca - Sásabe, Gasoductos Chihuahua, Corredor Chihuahua y Central CC Norte III
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	Gasoducto Tarahumara, gasoducto Chihuahua, CC Norte III y gasoducto Samalayuca – Sásabe.
Fecha programada de inicio de servicio	Enero del 2017
Norma Oficial Mexicana (NOM) de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	300 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	US\$20'000,000.00

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la licitación en comento, el diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto por los licitantes debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior.

⁶ Unidad de presión.

⁷ Central termoeléctrica que utiliza dos tipos de combustible <http://www.cre.gob.mx/buscar.aspx>

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía sería modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte tales como la obtención del permiso de la Comisión Reguladora de Energía para operar como Transportista, el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, el cumplimiento de los plazos para la elaboración de pruebas, el inicio de operaciones, y la operación continua del gasoducto.

4.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, investigación de mercado, Convocatoria, revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de resultados de la evaluación, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación que monitoreo Transparencia Mexicana fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	1 de diciembre de 2014
Visita al Sitio	15 de diciembre de 2014
Apertura de Junta de Aclaraciones	9 de febrero de 2015
Primera Sesión Junta de Aclaraciones	27 de febrero de 2015
Segunda Sesión Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2015
Tercera Sesión Junta de Aclaraciones	27 de marzo de 2015
Cuarta Sesión Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2015
Quinta Sesión Junta de Aclaraciones	28 de abril de 2015

Acto	Fecha
Cierre de Junta de Aclaraciones	30 de abril de 2015
Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas	23 de junio de 2015
Acto de Fallo técnico y Apertura de Proposiciones Económicas	7 de julio de 2015
Acto de fallo	14 de julio de 2015
Firma de Contrato	20 de julio de 2015

4.2. Revisión de la Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana tuvo la oportunidad de revisar el proyecto de Convocatoria, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación y demás información relativa al procedimiento de licitación.

Los comentarios formulados por Transparencia Mexicana en relación con la Convocatoria consistieron en lo siguiente:

- Sobre inconsistencias que existían en las diferentes secciones de la Convocatoria
- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana recomendó que se establecieran criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no quedaran bajo la decisión discrecional de las autoridades municipales y el licitante adjudicado, y para que se garantizara un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación. En opinión de Transparencia Mexicana este es un tema delicado, porque no están establecidos los criterios para la definición del tipo de obra que el Transportista deberá hacer, y aunque todo se hará a través del Fideicomiso que se cree para el seguimiento de este contrato, sería recomendable que la CFE estableciera los términos generales para la selección de las obras en beneficio de la comunidad.
- Sobre las causas de desechamiento y su justificación siendo más específicos incluyendo la referencia a los numerales e incisos dentro de la convocatoria que solicitan la documentación requerida por la CFE.

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar y formular comentarios a las respuestas de la CFE a los planteamientos de los interesados sobre el proyecto de Convocatoria, previo a la publicación de todos los cuestionamientos recibidos por la CFE.

De forma paralela, Transparencia Mexicana revisó el expediente administrativo del proyecto, mismo que está integrado por el estudio de mercado, el análisis costo-beneficio, el estudio de factibilidad, así como la autorización presupuestal.

De la revisión de estos documentos, Transparencia Mexicana formuló comentarios sobre los siguientes temas:

- En relación a la investigación de mercado que inicialmente fue proporcionado a Transparencia Mexicana, observamos que este reportaba una lista de consumos de electricidad esperado, los escenarios del gas natural y el costo del gas natural frente a otros hidrocarburos, las empresas que habían participado en los mismos y los cargos por capacidad y variables obtenidos en dichos procedimientos, así como los consumos esperados por estas.

En términos generales los comentarios sobre la investigación de mercado fueron considerados para la elaboración del documento que fue utilizado para determinar las condiciones del proyecto.

- En relación con el análisis costo-beneficio, Transparencia Mexicana recomendó precisar el beneficio anual que traería al país la generación de energía a través de gas en este tramo en específico.

En relación a esto la CFE entregó un documento denominado "*Análisis costo-beneficio, Sistema de Transporte de Gas Natural San Isidro - Samalayuca*".

Transparencia Mexicana pudo observar este documento se reportaba una lista de consumos de electricidad esperado, los escenarios del gas natural y el costo del gas natural frente a otros hidrocarburos, las empresas que habían participado en los mismos y los cargos por capacidad y variables obtenidos en dichos procedimientos, así como los consumos esperados por estas.

En este documento, la CFE realizó un análisis de los costos de generación de energía eléctrica considerando los costos de los distintos combustibles que podrían ser usados para la operación de las centrales, la demanda de combustibles para operar las Unidades Generadoras que ya se encuentran en operación, así como las que serían reconvertidas para funcionar con gas natural, y aquellas que entrarán en operación. Como resultado de este análisis, la CFE identificó que los costos de generación de energía eléctrica serían más bajos con el uso de gas que con otro tipo de combustibles.

4.3. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-004/2014 en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de diciembre de 2014.

En la misma fecha, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria de la licitación para la contratación del servicio de transporte de gas natural en el portal CompraNet.

4.4. Visita al sitio

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Eventos de la Licitación, la CFE realizó la Visita de Sitio del proyecto el día 15 de diciembre de 2014, a partir de las 8:45 horas, de conformidad con los puntos 1.4 y 1.8 de la Convocatoria.

Transparencia Mexicana acompañó la visita a la que asistieron representantes de la CFE, así como representantes de 16 licitantes. La visita al sitio tuvo como objeto recorrer el tramo desde el punto de recepción en el Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua, pasando por los puntos de entrega/recepción i) Tarahumara Pipeline ii) Samalayuca – Sásabe así como con iii) la Central de Ciclo Combinado (CC) Norte III ubicado en el Juárez, Chihuahua.

Transparencia Mexicana identificó que en cada uno de los puntos visitados los licitantes plantearon dudas generales, a las que la CFE dio respuesta. Tal como lo recomendó Transparencia Mexicana, y quedó establecido como parte de la Convocatoria, los funcionarios de CFE aclararon que las respuestas de carácter oficial serían proporcionadas únicamente en las Juntas de Aclaraciones, para lo cual los licitantes debían enviar sus preguntas de manera puntual, tal como se solicitaba en la Convocatoria. Transparencia Mexicana observó que tanto funcionarios como licitantes que asistieron al recorrido, firmaron el acta y se dio por concluido el acto de Visita de Sitio, el mismo día de su inicio a las 13:00 horas.

4.5. Junta de Aclaraciones

Para el desarrollo de esta etapa, la CFE realizó una junta de aclaraciones, la cual tuvo 6 recesos para recibir repreguntas de los interesados. Tal como se estableció en la Convocatoria, los licitantes hicieron llegar a la CFE, previo a la celebración de la junta de aclaraciones, sus preguntas acompañadas del escrito de interés en participar. Para los 6 recesos se aplicó la misma dinámica: los licitantes hacían llegar sus preguntas durante el plazo establecido en el acta de suspensión, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizó la junta de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores
Apertura de junta de aclaraciones	9 de febrero de 2015	17	1
Segunda sesión	27 de febrero de 2015	16	2
Tercera sesión	13 de marzo de 2015	16	2
Cuarta sesión	27 de marzo de 2015	14	1
Quinta sesión	14 de abril de 2015	14	4
Sexta sesión	28 de abril de 2015	10	2
Cierre de junta de aclaraciones	30 de abril de 2015	13	3

A continuación se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las seis sesiones, apertura y cierre de la Junta de Aclaraciones que se llevaron a cabo como parte de esta licitación.

Número de preguntas recibidas por la CFE para la Junta de Aclaraciones								
Razón Social de los licitantes	Apertura	Segunda sesión	Tercera sesión	Cuarta sesión	Quinta sesión	Sexta sesión	Cierre	Total por licitante
Arendal, S. de R.L. de C.V.	7	5	0	14	1	7	2	36
COCONAL, S.A.P.I. de C.V.	13	17	11	11	7	6	0	65
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	4	0	0	0	0	0	0	4
Carso Energy, S.A. de C.V.	88	0	0	3	0	0	0	91
Fermaca Pipeline de Tula, S. de R.L. de C.V.	31	15	3	1	0	5	3	58
Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.	34	17	7	6	4	6	5	79
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	46	5	4	1	2	2	5	65
Instalaciones Inabensa, S.A.	12	0	11	19	20	3	0	65

Abengoa México, S.A. de C.V.	19	3	3	0	5	0	5	35
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	19	14	11	12	7	5	7	75
Enagas Internacional, S.L.U.	0	0	11	0	0	0	0	11
Consortio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V	13	0	0	3	1	0	0	17
Temura S.C.	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	286	76	62	70	47	34	27	602

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, y formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las precisiones a la Convocatoria que fueron elaboradas por la CFE.

Cabe destacar que al cierre de la Junta de Aclaraciones se adjuntó un aviso/recordatorio por parte de CFE a los licitantes con relación a la entrega de la Carta de Crédito StandBy establecida como requisito para la participación en la licitación.

4.6. Presentación y apertura de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el acta de cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 23 de junio de 2015, a partir de las 10:00 horas, en el Auditorio principal ubicado en la calle Río Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos así como los representantes de 14 licitantes y 9 empresas con carácter de observadores.

En el acto, la Comisión Federal de Electricidad recibió proposiciones de 6 licitantes, conforme a lo siguiente:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
1	Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2	Coconal S.A. de T.I de C.V. en participación conjunta con Semmaterials México, S. de R.L. de C.V.
3	Fermaca Pipeline S de R.L. de C.V.
4	Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V. y CGM Servicios en General y Publicidad, S.A. de C.V.
5	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.
6	Transportadora de Gas Natural de Zacatecas S.A. de C.V.

Las proposiciones fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar la documentación entregada por los licitantes como parte de sus proposiciones legal y técnica. La CFE entregó a los licitantes el acuse de recibido de la información entregada en su proposición.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que la CFE separó los sobres que contenían la propuesta económica, los cuales fueron firmados por los licitantes y funcionarios de la CFE, y flejados para quedar bajo el resguardo de la Gerencia de Abastecimiento, para su apertura posterior a la notificación del fallo técnico.

Transparencia Mexicana observó que en el acto, la CFE informó a los asistentes que se habían recibido cartas excusa, por no presentar proposiciones de 8 empresas.

Finalmente, la Convocante informó a los asistentes que las propuestas serían evaluadas y que el fallo técnico se daría a conocer el 7 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

4.7. Evaluación de proposiciones técnicas

Para la evaluación de las proposiciones presentadas por los 6 licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Transparencia Mexicana conoció que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación. La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia y personalidad de los licitantes.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario, para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, entre otras el cumplimiento de la entrega de las cartas en las que los licitantes debían manifestar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria tales como condiciones operativas, códigos y normas aplicables, aceptación de condiciones técnicas en el punto de recepción, grado de integración nacional, experiencia, entre otros requisitos.

Como parte de la evaluación realizada en esta etapa, la Comisión verificó también el cumplimiento de los requisitos solicitados para el modelo de la carta de crédito standby para garantizar la oferta presentada en la cual los licitantes debían establecer un monto de \$ 2,000,000.00 USD (Dos millones de dólares 00/100 cy).

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica y legal de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión.

Como resultado derivado de la verificación realizada, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado de la evaluación de las proposiciones generado por la CFE. Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación utilizadas por la Comisión.

4.8. Fallo técnico

Conforme a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo Técnico se realizó el 7 de julio del 2015, a las 10:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron los 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 12 empresas, y el Notario Público No. 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones, informando en primer lugar sobre aquellas que fueron desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas, conforme a lo siguiente:

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V. y CGM Servicios en General y Publicidad, S.A. de C.V.	<p>1.19.1. La Sección técnica se conformará de los siguientes documentos: a) Tabla 4A "Cuestionario Técnico" [...]</p> <p>Los siguientes numerales de la Tabla 4A no se encontraron en la proposición del licitante: 2.5, 2.6, 3.3, 3.4, 4.2, 6.2 – 6.6, 8, 9, 10.1-10.8, 11.2, 11.3, 12.2 – 12.4, 12.7 y 12.8. Estos numerales refieren a la Estación de Medición, Regulación y Control, la entrega de documentos e información eferente al sistema de seguridad, la medición, el arreglo general, los compromisos de gestiones ambientales, de calidad y de seguridad en el trabajo, permisos, protocolos, filosofía de control y pruebas.</p>	<p>1.30.1 Causales de desechamiento</p> <p>a) Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición"</p> <p>d) No entregar la información técnica detallada;</p>
2	Coconal S.A. de T.I de C.V. en participación conjunta con Semmaterials México, S. de R.L. de C.V.	<p>Las cartas que presenta el licitante para acreditar la experiencia en diseño, construcción, operación y mantenimiento no cumplen con los requerimientos señalados en el 1.19.1.1. de la Sección 1.</p> <p>Adicionalmente, el licitante omite dos documentos que se requieren en la Tabla 4A "Cuestionario Técnico" solicitados en el numeral 1.19.1. de la Sección técnica.</p> <p>Los siguientes numerales de la Tabla 4A no se encontraron en la proposición del licitante: 12.2 y 12.8. Estos numerales refieren a la entrega de las estaciones de protección catódica y al estudio de mitigación en cruces y paralelismo.</p>	<p>1.30.1 Causales de desechamiento</p> <p>a) Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición"</p> <p>d) No entregar la información técnica detallada;</p>

Transparencia Mexicana observó que la CFE dio a conocer a los licitantes cuyas propuestas habían resultado técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria las cuales fueron:

No. Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación de Proposiciones	
1	Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
3	Fermaca Pipeline S de R.L. de C.V.
5	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.
6	Transportadora de Gas Natural de Zacatecas S.A. de C.V.

En atención al resultado de la evaluación técnica, la CFE realizó la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes con proposiciones técnicas solventes, y se dio a conocer los montos ofertados en cada proposición.

Los montos ofertados fueron los siguientes y correspondían al monto estimado de inversión física:

No.	Licitante	Importe total en dólares americanos
1	Carso Electric S de R.L. de C.V. en propuesta conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	\$ 177,721,733.55
2	Fermaca Pipeline S de R.L. de C.V.	\$ 146,912,815.17
3	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.	\$ 108,907,995.67
4	Transportadora de Gas Natural de Zacatecas S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noreste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	\$ 111,366,833.94

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos entregados por los licitantes como parte de la proposición económica y entregó a cada licitante el acuse de recibo correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los representantes de 2 licitantes y por la CFE.

La Comisión informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer el 14 de julio de 2015.

4.9. Evaluación de proposiciones económicas

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de las fórmulas establecidas en la Convocatoria de la licitación y de la información entregada por cada licitante, con el objeto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, en adición al monto estimado de la inversión física, los licitantes presentaron una serie de valores tales como *cargos fijos por capacidad*, *cargos variables* y *cargos por gas combustible* para así obtener, a través de una fórmula matemática, el Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones. Este Valor Presente fue el valor determinante para elegir al Licitante Adjudicado de acuerdo al mejor precio y condiciones para la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana verificó y confirmó los datos obtenidos por la CFE como resultado de la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria.

4.10. Fallo

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo técnico, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 14 de julio de 2015.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron los 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 16 empresas y el Notario Público No. 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que todos los licitantes habían cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y que derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se habían obtenido los siguientes resultados:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj ⁸)	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	177,721,774	0.0200	281,186,119.75	239,763,592.10
Fermaca Pipeline S de R.L. de C.V.	146,912,815	0.0109	188,875,390.97	161,051,485.18
Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.	108,907,996	0.0099	172,932,151.21	147,456,900.79
Transportadora de Gas Natural de Zacatecas S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noreste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	111,366,834	0.0120	209,158,255.30	178,346,408.61

La Convocante informó que la propuesta del licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo, resultaba adjudicada de acuerdo a lo que establece el numeral 1.34, de la Sección 1 de la Convocatoria.

En el fallo de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad señaló que la firma de los contratos se realizaría el 20 de julio de 2015, a las 13:00 horas.

4.11. Firma de Contrato

La firma del contrato se celebró entre Gasoducto de Aguaprieta S. de R.L. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 20 de julio de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la CFE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 164 Col. Juárez, sala de juntas del Piso 7, una vez que la información requerida por la Comisión previo a la firma del contrato, le fue entregada por el licitante adjudicado.

⁸ Dólares por giga joule

El contrato fue firmado por la Subdirector de Energéticos, así como por el representante legal de Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. En este acto estuvieron presentes funcionarios de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización de CFE así como Transparencia Mexicana.

5. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades en relación con el procedimiento de licitación reportado.

6. Comentarios al procedimiento de licitación

Transparencia Mexicana formula las siguientes recomendaciones para el proceso de licitación de éste proyecto:

- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana reitera la recomendación de que la CFE establezca criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no se decidan de forma discrecional entre las autoridades municipales y el licitante adjudicado, para que se garantice un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación.
- En relación con el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE considere más tiempo entre las juntas de aclaraciones para que esta pueda entregar respuestas más claras y con la información más actualizada. Lo anterior en atención a que se identificó que en ocasiones la CFE caía en contradicciones o en juntas de aclaraciones posteriores modificaba el sentido de sus respuestas.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que para futuros procesos utilice un mecanismo interno para la atención de las preguntas de los licitantes que les permita agrupar las preguntas que estén orientada a un mismo tema para que sean atendidas en el mismo sentido y así homologar las decisiones de la Comisión.
- Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE entregó una versión modificada de la Convocatoria en cada Junta de Aclaraciones. Transparencia Mexicana recomienda que previo a la entrega se analice y se asegure que la nueva Convocatoria es correcta y se establezcan criterios en cuanto a contradicciones en el momento de la modificación de estos documentos.
- Transparencia Mexicana sugiere que para la ejecución del contrato, la CFE integre un sistema de seguimiento, alineado a lo establecido en el contrato, que permita dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, de una manera fácil y puntal, aun cuando la administración del proyecto esté a cargo de diferentes personas.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

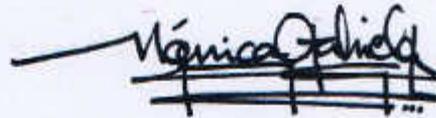
Transparencia Mexicana observó que durante los procedimientos para la contratación de los servicios de gas natural reportados en este informe, la CFE cumplió con lo establecido en las Convocatorias y Solicitudes de Proposiciones emitidas por la Convocante.

Asimismo Transparencia Mexicana observó que estos proyectos estaban alineados con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



Julio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.